

ESCATRÓN**Núm. 7.779**

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 8 de las normas subsidiarias de Escatrón, por acuerdo del Pleno de fecha 5 de agosto de 2016, de conformidad con la disposición adicional quinta del Real Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Escatrón, a 10 de agosto de 2016. — El alcalde, Juan Abad Bascuas.

GALLUR**Núm. 7.773**

El Pleno del Ayuntamiento de Gallur, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa número 27, por servicios en piscinas, instalaciones deportivas, socioculturales y otras análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gallur, a 10 de agosto de 2016. — La alcaldesa-presidenta, María Yolanda Salvatierra Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Escuela Universitaria Politécnica (EUPLA)****Núm. 7.645**

EXTRACTO del acuerdo de 26 de julio de 2016 del Consejo de Gerencia del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA), por el que se convocan tres becas de colaboración, en el marco del convenio suscrito con la Fundación Tecnalia.

BDNS (identif.): 314391.

Primero. — *Beneficiarios.*

a) Estudiantes de la titulación de Graduado en Ingeniería Mecatrónica, o Arquitectura Técnica, o Ingeniería Civil de la Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA), con alguna de las siguientes condiciones:

- Matriculados en 4.º curso.
- Pendientes de trabajo fin de grado.

b) Titulados de la EUPLA en Ingeniería Técnica Industrial, Mecánica o Electrónica; o Arquitectura Técnica, o Ingeniería Técnica de Obras Públicas; y Graduados de la EUPLA en Ingeniería Mecatrónica, Arquitectura Técnica, o Ingeniería Civil con menos de tres años de antigüedad desde la terminación de los estudios, siendo esta la fecha en que se superó el proyecto fin de carrera o trabajo fin de grado.

Segundo. — *Formación teórico-práctica en:*

— Diseño y desarrollo de sistemas electrónicos y su implantación en aplicaciones industriales.

— Integración de dispositivos hardware e instrumentación electrónica.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Reglamento de Becas de Colaboración del OAL Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (BOPZ núm. 95, de 29 de abril de 1992).

Cuarto. — *Importe.*

- Una beca de treinta horas semanales: 600 euros mensuales.
- Dos becas de quince horas semanales: 300 euros/mes cada una.

Quinto. — *Duración.*

Doce meses. Prorrogables.

Sexto. — *Plazo de solicitud.*

Diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPZ.

Séptimo. — *Documentación.*

Instancia de solicitud, memoria o proyecto de ideas, y currículum vitae con justificación documental de los méritos alegados.

La Almunia de Doña Godina, a 5 de agosto de 2016. — La presidenta, Marta Gracia Blanco.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 7.644**

Mediante la presente se hace pública la resolución de Alcaldía 2016/570, de fecha 4 de agosto, aprobatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de creación de una bolsa de empleo de director de Agrupaciones Corales, del tenor literal siguiente:

«Decreto número 2016/570. — Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las vacantes de director de Agrupaciones Corales.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía 2016/404, de fecha 3 de junio, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

RE: 2.918.

Nombre: Orós Espinosa, Jesús Javier.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo. — Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para formular reclamaciones o solicitar la subsanación de lo que consideren oportuno.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional, en el plazo de diez días hábiles, devengará automáticamente en definitiva.

Tercero. — Designar como miembros del tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Don Pedro Luis Sapiña Bayona. Subdirector de la Banda de Música de la DPZ.

SUPLENTE: Don Daniel Gorrea Soto. Profesor músico de la Banda de Música de la DPZ.

VOCAL 1: Don Agustín Civera Ortiz. Profesor músico de la Banda de Música de la DPZ.

SUPLENTE: Don Roberto Llosa Verdeguer. Profesor músico de la Banda de Música de la DPZ.

VOCAL 2: Don Jesús Ramón Salvador Guillén. Profesor músico de la Banda de Música de la DPZ.

SUPLENTE: Don José Luis García Galduf. Profesor músico de la Banda de Música de la DPZ.

VOCAL 3: Don Emilio Enrique Andrés Miralles. Profesor músico de la Banda de Música de la DPZ.

SUPLENTE: Don José Marco Campos. Profesor músico de la Banda de Música de la DPZ.

SECRETARIA: Doña María Asunción Roche Corral. Secretaria del Ayuntamiento.

SUPLENTE: Doña Rut Gómez Pérez de Obanos. Interventora del Ayuntamiento.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. — Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de esta resolución.

Sexto. — La valoración de los méritos por el tribunal calificador se comenzará a realizar a partir del día 12 de septiembre, en la sala de comisiones del Ayuntamiento.

Séptimo. — Publicar en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo mandó y firma la señora alcaldesa, doña Ana Isabel Ceamanos Lavilla, en La Puebla de Alfindén, a 4 de agosto de 2016».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

La Puebla de Alfindén, a 5 de agosto de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 7.724**

Mediante la presente se hace pública la resolución de Alcaldía núm. 2016/576, de fecha 5 de agosto, aprobatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de creación de una bolsa de empleo de la categoría profesional de arquitecto técnico, del tenor literal siguiente:

«Decreto número 2016/576. — Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las vacantes de la categoría profesional de arquitecto técnico.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía 2016/403, de fecha 3 de junio, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción